



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

- El MEMORÁNDUM N° 5544-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 21/09/2023;
- El INFORME N° 01450-2023-ULCP/MDPN de fecha 21/09/2023;
- El MEMORÁNDUM N° 06093-2023/GM/MDPN//DMM de fecha 22/09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023/MDPN de fecha 07 de febrero de 2023; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha DESIGNA al Sr. FERMIN ESPINOZA ALANYA, las funciones como JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 5544-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 21/09/2023; el Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha se dirige al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial para SOLICITAR INFORMACIÓN, respecto a que si el **Sr. FERMIN ESPINOZA ALANYA** se encuentra contratado en la entidad y hasta que fecha realizó servicios dentro de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, mediante INFORME N° 01450-2023-ULCP/MDPN de fecha 21/09/2023; el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial se dirige al Gerente Municipal con la finalidad de INFORMAR que el señor **FERMIN ESPINOZA ALANYA**, con RUC N° 10218642000 ha estado contratado por la entidad Municipal en los meses de enero,





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

febrero, marzo hasta el 28 de abril del año 2023, bajo la modalidad de locación de servicio.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 06093-2023/GM/MDPN//DMM de fecha 22/09/2023; el Gerente Municipal se dirige a la Oficina de Secretaría General para solicitar DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía, con eficacia anticipada al 28 de Abril del presente año, donde se designa al Sr. **FERMIN ESPINOZA ALANYA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 28 de Abril del año 2023; la Resolución de Alcaldía que designa al Sr. **FERMIN ESPINOZA ALANYA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

